



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00823507- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se conceda licencia sin goce de haberes presentada por el Docente DI TOFINO, Exequiel (Legajo N° 47010), en veintitrés (23) horas cátedra en el Departamento Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra por un cargo de Secretario del Departamento de Ciencias Naturales Nivel Secundario (Código 229) y nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49 Apart. II inc. "b" (razones particulares) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, autorizado por Decreto N° 1246/2015, desde el 22/09/2022 hasta el 30/11/2022 ;

Lo informado en orden 31 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y en orden 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Docente DI TOFINO, Exequiel (Legajo N° 47010), en veintitrés (23) horas cátedra en el Departamento Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra por un cargo de Secretario del Departamento de Ciencias Naturales Nivel Secundario (Código 229) y nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49 Apart. II inc. "b" (razones particulares) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, autorizado por Decreto N° 1246/2015, desde el 22/09/2022 hasta el 30/11/2022.

ARTÍCULO 2°. El Docente DI TOFINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-